

Capítulo 9. Permisos de la Comisión Nacional del Agua.

9.1 Cruzamiento de ríos y drenes.

La CNA (Comisión Nacional del Agua) es una unidad administrativa desconcentrada de la SEMARNAT cuyas funciones principales son: Administrar y custodiar las aguas nacionales, así como los bienes que se vinculan a éstas, también está encargada de estudiar, normar, proyectar, promover, construir, vigilar, administrar, operar, conservar y rehabilitar la infraestructura hidráulica, así como las obras complementarias que correspondan al Gobierno Federal. Otra de sus funciones es otorgar los permisos para cruzamientos en forma aérea, subfluvial y a fondo perdido con estructuras hidráulicas o cuerpos de agua, así como instalaciones marginales.

La concesión de zonas en aguas nacionales, ríos, lagunas, canales, presas y drenes, estos se tramitan ante esta entidad.

Análogamente las autorizaciones para los casos de explotación de mantos acuíferos para la dotación de agua a instalaciones y lo relativo a construcción de acueductos, obras de toma en un canal, canales de riesgo deben solicitarse ante la CNA. Lo relacionado con las descargas residuales lo atienden en forma conjunta la CNA y la SEMARNAT. Estas dependencias deben proporcionar el agua para la realización de la prueba hidrostática, así como atender la disposición final de la misma.

Para nuestro gasoducto terrestre Dos Bocas – Cactus se presentan catorce situaciones de cruzamiento de estructura hidráulica como se resume en la tabla No. 21.

Número	Estructura hidráulica	km. pemex
1	Río Seco	0+577.89
2	Río Seco	2+933.00
3	Dren El Jobo	7+811.23
4	Río Seco	19+733.40
5	Río Cuxcuchapa	30+568.45
6	Dren La Piedra	35+208.88
7	Dren	40+625.60
8	Dren	41+342.60
9	Dren	50+689.75
10	Dren	50+917.35
11	Río Rompido del Samaria	52+780.00
12	Río Guineo	53+473.87
13	Bordo	55+303.80
14	Río Carrizal	59+601.98

Tabla No.21 Cruzamiento de ríos, bordos y drenes en el Estado de Tabasco.

La documentación requerida que se deberá acompañar a los expedientes para la solicitud de permisos de construcción o modificaciones de obras en cauces y zonas federales son los siguientes:

Datos del permisionario:

- a) Nombre y domicilio completo.
- b) Registro federal de contribuyentes.
- c) Nacionalidad.

Los estudios de soporte del cruzamiento de la estructura hidráulica que se deben incluir son los siguientes:

- a) Memoria descriptiva.
- b) Memoria justificativa.
- c) Memoria de cálculo.
- d) Procedimientos constructivos.
- e) Programa de obra.
- f) Ubicación de la obra en planos del INEGI.
- g) Coordenadas geográficas.
- h) Llenado de formato de solicitud única de servicios hidráulicos.
- i) Plano de detalle del cruzamiento.

La documentación legal requerida por la gerencia de asuntos jurídicos son las siguientes:

Personas morales privadas:

- a) Acta constitutiva.
- b) Poder notarial del representante legal.
- c) Identificación con fotografía.

Personas físicas:

- a) Registro federal de contribuyentes.
- b) Identificación con fotografía.

La documentación anterior debe presentarse en original y tres copias fotostáticas legibles.